

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2021-MDSL/GM

San Luis, 07 de julio de 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 238-2021-MDSL/GAJ de fecha 06 de julio de 2021, de la Gerencia de Asesoría Legal; El Memorando N° 493-2021-MDSL-GM, de fecha 06 de julio de 2021, de la Gerencia Municipal y el Oficio N° 001-2021-CS-CP-001-2021-CS/MDSL-1, de fecha 05 de julio de 2021, del Presidente del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) para la contratación del: **"SERVICIO DE REMOLQUE VEHICULAR CON GRUAS PARA EL ORDENAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN EL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia;

Que, mediante documento de vistos, el Comité de Selección designado mediante Resolución N° 043-2021-MDSL/GM, remite para su aprobación las Bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) para la contratación del: **"SERVICIO DE REMOLQUE VEHICULAR CON GRUAS PARA EL ORDENAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN EL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS"**, elaboradas conforme a lo dispuesto en el Memorando N° 007-2021-PS-GAF-MDSL del 02 de julio de 2021, con la que se aprueba el Expediente de Contratación, con un valor estimado de S/ 1,382,400.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, asimismo, el numeral 47.4 del artículo 47° de la norma precitada, establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, conforme al numeral 17) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 289-MDSL/C, publicada el 06 de febrero de



2020 se delega en el Gerente Municipal la competencia de "Aprobar las Bases de los procedimientos de selección";

Que, habiéndose cumplido las condiciones mínimas señaladas por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es viable la emisión el acto administrativo correspondiente aprobando las Bases;

Que, consecuentemente estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C en concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) para la contratación del: **"SERVICIO DE REMOLQUE VEHICULAR CON GRUAS PARA EL ORDENAMIENTO Y FISCALIZACIÓN EN EL TRANSITO Y TRANSPORTE URBANO EN EL DISTRITO DE SAN LUIS"**, elaboradas conforme a lo dispuesto en el Memorando N° 007-2021-PS-GAF-MDSL del 02 de julio de 2021, con la que se aprueba el Expediente de Contratación, con un valor estimado de S/ 1,382,400.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) incluidos los impuestos de Ley, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la presente Resolución y lo actuado al Comité de Selección encargado de la conducción del proceso de selección para el Concurso Público N° 001-2021-CS/MDSL-1 (primera convocatoria) de acuerdo a lo previsto en la Ley de la materia y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. OCTAVIA JUANA HERRERA ORENDO
Gerente Municipal

